

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO**, pendiente decidir solicitud del retiro de la demanda. Sírvase proveer.

Manizales, 18 de mayo del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio 851

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: LUZ ADRIANA DUQUE HENAO
Demandada: MARTHA DE JESÚS RIVERA GIRALDO
Radicado: 17001-40-03-005-2020-00476-00

Visto el informe secretarial que antecede dentro del proceso **EJECUTIVO**, promovido por la señora **LUZ ADRIANA DUQUE HENAO** a través de apoderado judicial, en contra de la señora **MARTHA DE JESÚS RIVERA GIRALDO** y atendiendo la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte demandante, SE **ACCEDE** al **RETIRO** de la demanda, por cumplirse con los requisitos contemplados en el artículo 92 del CGP, de conformidad con lo siguiente:

*"(...) **Artículo 92. Retiro de la demanda.** El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas, será necesario auto que autorice el retiro, en el cual se ordenará el levantamiento de aquellas y se condenará al demandante al pago de perjuicios, salvo acuerdo de las partes."*

En razón de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda al abogado **CESAR AUGUSTO GIRALDO VANEGAS**, como apoderado de la parte interesada.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas.

TERCERO: ARCHIVAR lo actuado previas anotaciones en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A square blue stamp containing a handwritten signature in blue ink. The signature appears to be 'AHL'. In the bottom left corner of the stamp, there is a small logo and the text 'Sistema de Notificación Judicial'.

**ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 075 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Manizales, 20 de mayo del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaría